"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel, 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro,unc.edu.ar

> Córdoba, 21 de Febrero de 2018 CUDAP: EXP:UNC: 0002799/2018

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Lic. Mgter. Mónica de Lourdes BOCCO, con motivo del dictado del curso de Algebra Lineal en la Maestría de Estadística Aplicada, en Ciudad Universitaria (FCA y FCE) Córdoba Capital durante el periodo comprendido desde el 19 al 23 de febrero, desde el 19 al 23 de marzo, desde el 16 al 20 de abril, desde el 14 al 18 de mayo y desde el 11 al 15 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Lic. Mgter. Mónica de Lourdes BOCCO, (Leg. 25.561), Profesora Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Matemática", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo del dictado del curso de Algebra Lineal en la Maestría de Estadística Aplicada, en Ciudad Universitaria (FCA y FCE) Córdoba Capital durante el periodo comprendido desde el 19 al 23 de febrero, desde el 19 al 23 de marzo, desde el 16 al 20 de abril, desde el 14 al 18 de mayo y desde el 11 al 15 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarias de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL HAMPOLD

Secretario General Pacultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº 044

E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

Facultad de Clencias Agropecuaria: Universidad Nacional de Górdoba